



**Memorando Nro. GADBAS-A-2023-1857-M**

**Baños de Agua Santa, 10 de julio de 2023**

**PARA:** Srta. Mgs. Priscila Elizabeth Fernandez Naranjo  
**Directora Financiera**

**ASUNTO:** NOTIFICACION Y DISPOSICION DE CUMPLIMIENTO DE  
RECOMENDACIONES DE EXAMEN ESPECIAL DPT-0017-2023  
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para presentarle un cordial y atento saludo.

Con fundamento en el Informe General DPT-0017-2023, correspondiente al Examen Especial a los ingresos y utilización de los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; así como; a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución su recepción, liquidación, pagos y mantenimiento de las obras de los procesos de contratación: COTO-GADBAS-2018-01, LICO-GADBAS-2018-01R, MCO-GADBAS-2020-001, MCO-GADBAS-2020-006, COTO-GADBAS-2022-004, COTO-GADBAS-2022-005, sus estudios, instrumentos accesorios y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Baños de Agua Santa, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2022, NOTIFICO a usted con las RECOMENDACIONES 1 y 2 constante dentro de dicho informe y que están dirigidas a la **Directora Financiera**, razón por la cual dispongo su fiel cumplimiento conforme constan en el detalle:

Corresponde a la Dirección Financiera remitir para el proceso de rendición anual de cuentas lo siguiente: *“1.- (...) la información específica y diferenciada de las asignaciones y utilización de los Fondos de Desarrollo Sostenible Amazónico provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, lo que permitirá que la ciudadanía acceda libremente a la información relacionada con los planes, programas y proyectos de inversión en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales Río Verde y Río Negro.”*

*“2.- Generará y remitirá al Alcalde la información detallada y específica sobre el destino y utilización de los recursos de FDSA provenientes de la LOPICTEA para los GADPR Río Negro y Río Verde, para su aprobación respectiva y entrega a la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, con el fin de transparentar la gestión de los mismos en los tiempos establecidos por el organismo encargado de su control y seguimiento.”*

Esta disposición la realizo con la finalidad de cumplir con Norma de Control Interno 600 Seguimiento y 600-01 Seguimiento continuo o en Operación establecidas en el Acuerdo No. 004-CG-2023 emitido por la Contraloría General del Estado que contiene Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos.

Es necesario destacar que al ser una recomendación de Contraloría General es de cumplimiento obligatorio, motivo por el cual le solicito su inmediata aplicación, siendo su responsabilidad coordinar todas las acciones que sean necesarias a fin de cumplirla a cabalidad, de requerir copia el





**Memorando Nro. GADBAS-A-2023-1857-M**

**Baños de Agua Santa, 10 de julio de 2023**

examen completo sírvase solicitarlo en la Secretaría General, esto debido al volumen del mismo lo cual imposibilita subirlo en anexos.

Lo referente a la remisión de información para la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica debe remitirse a Alcaldía para su posterior remisión al órgano competente.

Por su gentil atención, le agradezco.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Marlon Fabricio Guevara Silva  
**ALCALDE**

LS

